

**¿Cómo citar el artículo?**

Roldán López, N. D. (2022, enero-junio). Apuntes reflexivos para la asesoría de trabajos de grado en la modalidad educación virtual. *Revista Reflexiones y Saberes*, (16), 2-10

**Apuntes reflexivos para la asesoría de trabajos de grado en la modalidad educación virtual<sup>1</sup>**

*Reflective notes for the assessment of graduate work in the Virtual Education modality*

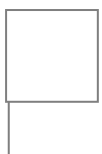
**Nelson Darío Roldán López**  
Docente Investigador  
Fundación Universitaria Católica del Norte  
[ndroldan@ucn.edu.co](mailto:ndroldan@ucn.edu.co)

La Ley 30 de 1992 es reiterativa en la función sustantiva de la investigación en la educación superior o terciaria, como aporte a la construcción de cultura investigativa y espíritu reflexivo que construyan país mediante innovaciones e intervenciones que deriven en conocimientos y soluciones desde diferentes campos, disciplinas y ciencias. Gómez Restrepo (2003) define la investigación universitaria como “un proceso de búsqueda de nuevo conocimiento, proceso caracterizado por la creación del acto, por la innovación de ideas, por los métodos rigurosos utilizados, por la autocrítica y por la validación y juicio crítico de pares” (p. 196). En todo caso, la investigación en la universidad se entiende también desde sus dos dimensiones: en sentido estricto y formativa.

Por investigación en sentido estricto se entiende como proceso de comprensión e interpretación de realidades, temas y fenómenos que, mediante la aplicación de un método sistemático y/o científico, se aproxima a la de generación de conocimiento y nuevo conocimiento (Fundación Universitaria Católica del Norte, 2020, p. 10). Esta investigación es la que realizan estudiosos/investigadores que se conforman como grupo [de investigación] cuando formulan y desarrollan propuestas o estudios afines a líneas o perspectivas que

---

<sup>1</sup> Articulado derivado del proyecto de investigación *La escritura de la práctica investigativa: una aproximación desde la alfabetización académica y el análisis lingüístico*. Grupo de investigación Comunicación Digital y Discurso Académico, reconocido y clasificado por MinCiencias. El investigador también es líder e investigador activo del grupo de investigación Cibereducación, Fundación Universitaria Católica del Norte, reconocido y clasificado por MinCiencias.



caracteriza a dicho grupo. Los resultados de esos estudios son respuestas y conocimiento a modo de soluciones/intervenciones, innovaciones, teorías, propuestas, prototipos, entre otros, que se socializan mediante diferentes producciones de tipologías discursivas<sup>2</sup>. Al tiempo, esta práctica investigativa, llevada de manera continua, da lugar a crear y sostener cultura de investigación, que es fundante del currículo.

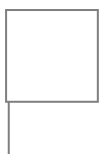
Por su parte, la formación investigativa tiene que ver con la enseñanza-aprendizaje para la investigación, o bien, formar en investigación preferiblemente mediante prácticas investigativas (Gómez Restrepo, 2003): en pocas palabras, aprender a investigar investigando. Aquí caben, entonces, el eje de seminarios o cátedras sobre metodología de investigación en los planes de estudios de programas profesionales universitarios. También, la estrategia de semilleros de investigación, cursos de extensión y/o diplomados y salidas de campo, entre otras alternativas y estrategias de investigación formativa (Fundación Universitaria Católica del Norte, 2020, p. 16). Con razón, Gómez Restrepo (2003, p. 196) considera la formación investigativa en la educación terciaria como un asunto de pedagogía, que necesariamente involucra e invoca las capacidades y experiencia en el saber investigar del/la docente que acompaña dichos procesos.

En adición a lo anterior, en la formación investigativa cabe la estrategia de la asesoría y el rol de quien asesora, porque le agrega calidad y rigor al proceso formativo en investigación del aprendiente. No es gratuito, entonces, que la asesoría se dé en semestres finales de programas profesionales (pregrados); y como un acompañamiento adicional en programas de posgrados (especialmente en maestrías y doctorados). En la educación universitaria lugar destacado debería ocupar dicha asesoría y del asesor/a, porque es la fe y garantía que el/la estudiante logra los resultados de aprendizajes esperados. La ausencia reflexiva de la asesoría, rol y perfil de quien asesora se evidencia en la poca investigación desarrollada en el contexto hispanoamericano, como revelan las pesquisas de Pinedo González (2014, p. 332).

Este documento, por tanto, presenta los lineamientos generales para la asesoría de diferentes modalidades de trabajo de grado. El propósito es que quien funge como asesor/a en el contexto de los programas (pregrados y posgrados) en una institución de educación superior (IES), que oferta sus programas en modalidad educación virtual, halle una ruta que pueda aplicar en el acompañamiento de trabajos de grado de sus estudiantes. Actuación del/la asesor/a

---

<sup>2</sup> Artículos en publicaciones seriadas e indexadas; libros, capítulos de libros, formación de recursos humanos, patentes/nuevas especies, conferencias, producción de mediadores pedagógicas o contenidos, entre otras formas y géneros discursivos.



que debe estar en sincronía con el enfoque pedagógico o modelo educativo que caracteriza la oferta educativa de una IES.

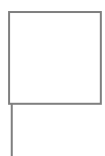
## **Fundamentación conceptual**

### **Asesorar trabajos de grado, asunto de competencias**

La misión de asesoría de diferentes modalidades de trabajo de grado en la educación terciaria colombiana es un asunto de competencias de quien realiza tal encargo. Así pues, se está ante una arista aportante a la calidad y excelencia educativa, y particularmente de calidad del/la docente asesor/a. En este mismo sentido, se pronuncian investigadores como Merino Tejedor (2014) y Pinedo González (2014) cuando se refieren sobre las competencias y perfil del tutor (asesor de trabajo de grado). Así pues, al tenor de Merino Tejedor (2014), quien asesora trabajos de grado es un acompañante garante del proceso de formación de los estudiantes universitarios (p. 240). Mientras que Pinedo González (2014) demanda, de quien asesora, nuevas competencias profesionales (p. 330) determinadas en el perfil correspondiente.

También, en materia de capacidades, el asesoramiento de trabajo de grado es tema que debe documentarse en actos administrativos o políticas institucionales que regulan esta materia, para mayor claridad, calidad y logro de resultados de aprendizajes en materia de formación investigativa. Llama la atención que los asesores (especialmente los externos) son asignados sin mayores coordenadas orientativas por parte de las universidades. Por eso, aquellos asumen una libertad en la asesoría que puede, incluso, ser contraria o confronta la identidad institucional. Esta situación se debe a que esos asesores son terceros y externos a las universidades, y el único vínculo es un contrato temporal por la obra encargada, que contiene solamente un inventario de obligaciones técnica, personal y administrativa.

Adicional a la asesoría como un asunto de competencias o destrezas, es también una práctica investigativa en cuanto a las habilidades comunicativas de quien asesora. En efecto, asesor/a y asesorados conforman un grupo interesado en el proceso investigativo, cuya evidencia concreta son modalidades de trabajo de grado cuales productos escriturales, y/o recursos digitales como contribuciones al conocimiento emergente o resultados de investigación (Sánchez Upegui et al., 2020). En tal sentido, quien asesora demanda demostrar



conocimientos, experiencia y prácticas como resultado de su alfabetización académica, toda vez que orienta y acompaña a su asesorado/a en insistir en la importancia sobre:

Leer y escribir en las disciplinas, escribir a través del currículo y el análisis del discurso académico a partir del abordaje de diferentes géneros discursivos escritos (en ámbitos especializados) tales como: la ponencia, el informe, el ensayo, el manual, el trabajo de grado, el artículo científico y las tesis de maestría y doctorado, entre otros. (Sánchez Upegui et al., 2020)

Con base en lo anterior, el/la asesor/a debe reunir habilidades (H), cuales destrezas o competencias, como muestra la Figura 1:

### **Figura 1**

*Habilidades de quien investiga que son aplicables a quien asesora.*



*Nota.* Elaboración propia.

### **Asesor/a trabajo de grado y virtualidad: nuevos desafíos del docente universitario**

Merino Tejedor (2014) asegura que la educación del presente siglo, con la presencia de las tecnologías de la información y la comunicación -TIC-, reta y desafía los roles del ser docente universitario. Esto es especialmente cierto toda vez que ese docente asume también responsabilidades de asesorar a estudiantes como encargo de la formación investigativa. Por tanto, la apropiación tecnológica y la denominada educación modalidad virtual cumplen un



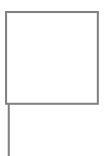
papel superlativo en dichos desafíos, porque se convierten en métodos, medios, mediadores y mediaciones para la enseñanza-aprendizaje de aprender a investigar investigando.

Al tiempo, la tecnología así utilizada en procesos educativos son necesidades de alfabetización y capacitación continua de quien funge como docente y asesor/a; por tanto, se reitera aquí que se está ante un asunto de adquisición y demostración de competencias. Sin embargo, son pocas las experiencias (estudios o investigaciones) que den cuenta de alfabetizaciones en asesorías de modalidades trabajo de grado en educación superior. Pareciese como si la hoja de vida de quien asesora fuera suficiente para acometer tal misión, como manera y estrategia de añadir valor a la asesoría en la modalidad educación virtual. Complementa lo anterior, el hecho de que la asesoría de trabajos de grado, en todo caso, hace parte del proceso formativo (investigación formativa) contemplado en el plan de estudios.

### **Perfil del/la asesor/a de trabajo de grado en la virtualidad**

El presente perfil surge de la experiencia en educación modalidad virtual y formación investigativa de la Fundación Universitaria Católica del Norte, que se resume en habilidades y destrezas para quienes son escogidos para desempeñar el rol de asesor/a:

- Profesional (pregrado y posgrado) en una disciplina o campo de conocimiento, con experiencia en investigación. Dicha experiencia consiste en demostrar dominio de diferentes metodologías de investigación.
- Ser docente activo en la institución de educación superior para la cual presta sus servicios docentes en Colombia o de otro país.
- Pertenencia a un grupo de investigación reconocido y clasificado ante el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Investigación de Colombia; o del sistema específico de otro país, si el/la asesor/a fuere de otra nacionalidad.
- Demostrar autoría y/o coautoría de diferentes tipologías de textos en publicaciones académicas-investigativas.
- Dominio de habilidades comunicativas (lectura, escritura y oralidad).
- Dominio intermedio de diferentes aplicativos tecnológicos necesarios para la interacción, mediación y asesoría, de forma remota o a distancia, con los/as asesorados/as.



## **Alcance de la asesoría de modalidades de trabajo de grado**

Con base en todo lo anterior, y la experiencia recogida de asesores de trabajo de grado en la Fundación Universitaria Católica del Norte, el alcance de la asesoría de toda modalidad de trabajo de grado es como sigue:

**Comienza** con la asignación de tal misión al asesor/a. Quien asigna corresponde a la Institución representada en una autoridad académica (decanatura o coordinación), que responde por toda la gestión administrativa para tal propósito. Mientras que el asesor/a escogido/a será un docente investigador que reúna las capacidades/competencias y experiencias establecidas en el perfil Asesor trabajo de grado. El/la asesor/a escogido/a tendrá las descargas de tiempo para llevar a cabo su misión/responsabilidad asesora.

**Continúa** la asesoría con la planificación, aprobación y desarrollo, de acuerdo con los calendarios académicos de la Institución. Planifica el/la asesor/a escogido/a; aprueba la instancia académica que escogió (decanatura o coordinación). Y desarrolla el/la asesor/a escogido/a con su/s estudiante/s asignado/s.

**Finaliza** la asesoría con las evidencias del proceso solicitadas por la decanatura y/o coordinación. Incluye el documento final del/los estudiantes asesorados, según la modalidad de trabajo de grado (informe de investigación, propuesta de intervención, artículo científico, etc.) para el proceso siguiente establecido en la Institución y/o programa. Cabe, también, añadir valor a la asesoría cuando se documenta/sistematiza la experiencia por parte del/la asesor/a.

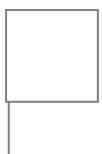
## **Roles del/la asesor/a**

Con base en todo lo anterior, y la experiencia recogida de asesores de trabajo de grado en la Fundación Universitaria Católica del Norte, los roles de estos son:

- Planificar la asesoría en los tiempos establecidos, según cronograma institucional en esa materia, que se entrega a la instancia correspondiente (decanatura o coordinación) para su aprobación e información.
- Entender que el papel del/la asesor hace parte de la formación investigativa del/la estudiante asesorado/a; por tanto, se está ante un acto educativo que privilegia el aprendizaje.
- Respetar el ámbito/tema de interés de investigación del/la asesorado/a.



- Compartir el cronograma de asesorías con sus asesorados. Estos últimos pueden sugerir actualizaciones al cronograma; el/la asesor informará tal novedad a la instancia (decanatura o coordinación) para su aprobación e información.
- Recomendar/entregar a los asesorados recursos necesarios para la asesoría, preferencialmente al comienzo del proceso, entre otros: el reglamento trabajo de grado del programa o facultad para mayor claridad del proceso de acompañamiento; textos o similares sobre metodología de investigación.
- Motivar y ser custodio de la originalidad e integridad académica de los productos de investigación en acatamiento a las regulaciones en materia de propiedad intelectual y derechos de autor (tanto desde la institución como desde el marco normativo colombiano que regula esa materia). En todo caso, el/la asesor/a NO es responsable de las consecuencias que eventualmente surjan en materia de propiedad intelectual y derechos de autor de su asesorado/a, cuando ha actuado en coherencia, ha acatado el reglamento correspondiente y demuestra las evidencias o alertas; el responsable es el estudiante asesorado.
- Cumplir a cabalidad el cronograma de asesorías en dos tiempos. El tiempo asincrónico, con la revisión de avances/entregas de los asesorados, y su correspondiente devolución con observaciones/realimentación a los interesados. El tiempo sincrónico mediante los aplicativos *streaming* escogidos para los encuentros/asesorías sincrónicas; este tiempo demanda ser programado con anticipación y con agenda. El/la asesor grabará siempre las sesiones sincrónicas con el aval/acuerdo de los asesorados, como evidencia del proceso, y como recurso de consulta de los estudiantes.
- Se comunica periódicamente con sus asesorados a través de los medios/canales convenidos (análogos, digitales y presenciales). La comunicación empática genera cercanía del/la asesor/a con sus asesorados para una relación académica armónica, en procura de desarrollar el objeto de estudio, sin desmedro de la calidad y exigencia del proceso investigativo.
- Recomendar recursos, utilidades, herramientas a los asesorados, para fines estrictamente formativos, sin desconocimiento de la propiedad intelectual.

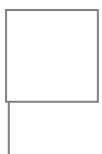


- Disponibilidad de tiempo para acompañar al/la estudiante asesorado/a, según los cronogramas de los programas profesionales y de posgrados establecidos por la institución, decanaturas y/o programas.
- Informar a la decanatura y/o persona de contacto con la universidad cualquier dificultad que atente contra el normal desarrollo de la asesoría. Esto incluye posibles faltas disciplinarias, desacato de las observaciones/recomendaciones, inasistencias a las sesiones o no entrega de avances, posibles situaciones de plagios de los asesorados. También, caben eventuales desacuerdos con los asesorados.
- Documentar la experiencia del/la asesor/a y su asesoría. El rol del/la asesor/a se enriquece y actualiza los presentes lineamientos cuando se sistematizan, documentan y comparten con la Institución. Aquí cabe también la emisión del juicio de aprobación o no aprobación al producto final de sus asesorados.

### **Reflexiones finales**

Para finalizar se recogen las reflexiones puntuales desarrolladas en el presente texto:

- Son escasas las reflexiones, documentaciones y sistematizaciones sobre la asesoría de modalidades de trabajos de grado en la denominada educación virtual.
- Quien asesora debe reunir el perfil ideal expreso en el presente texto.
- Quien asesora demanda demostrar habilidades (H) en el saber disciplinar, en investigación y habilidades comunicativas.
- La asesoría de modalidades de trabajo de grado en un ámbito universitario hace parte de la investigación formativa, especialmente en pregrados y posgrados, tipo especializaciones y maestrías de profundización.
- Quienes asesoran modalidades de trabajo de grado en una IES que desarrolla educación virtual demandan ser capacitados en las particularidades de esa institución (modelo/enfoque pedagógico, sistema de investigación, roles/alcances de la asesoría, manejo de TIC).





### Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (1992, 28 de diciembre). *Ley 30*, por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior.  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0030\\_1992.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0030_1992.html)
- Fundación Universitaria Católica del Norte. (2020). *Lineamientos institucionales de investigación*. Editorial Fundación Universitaria Católica del Norte.
- Gómez Restrepo, B. (2003). Investigación formativa e investigación productiva de conocimiento en la universidad. *Nómadas*, (18), 195-202.  
<https://www.redalyc.org/pdf/1051/105117890019.pdf>
- Merino Tejedor, E. (2014). El tutor del trabajo fin de grado: nuevos desafíos para el profesor de universidad. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4(1), 239-244. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349851787025>
- Pinedo Gonzáles, R. (2014). Competencias profesionales del tutor del trabajo fin de grado. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4(1), 329-333.  
<https://doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v4.619>
- Sánchez Upegui, A. A., Roldán López, N. D., & Puerta Gil, C. A. (2020). *La escritura de la práctica investigativa: una aproximación desde la alfabetización académica y el análisis lingüístico*. Fundación Universitaria Católica del Norte.

